

1475

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°4.749 , del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 04 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|---|-------------------|
| Nombre : MATIAS TOLHUYSEN TRONCOSO | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19 lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad • Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR) • Rehabilitación del sistema respiratorio de una persona , dada las consecuencias evidenciadas por el contagio por COVID-19 • Realizar estadística de sus atenciones. | | | |
| Monto Total | \$50.000.- | | |
| Fecha Inicio | 06.06.2021 | Fecha Término | 06.06.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | REFUERZO EN APS-COVID 19 | |
| Centro Costo | 32.74.01 | Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**. con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/MSR/MMM/MPS/spp



JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

